

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5519

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Mayo)

Núm. 1314

Gobierno Civil

En el BOLETIN OFICIAL n.º 5510 correspondiente al día 8 del corriente, se publicó la R. O. dictada por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, en 24 de Abril próximo pasado, referente á los cuestionarios acerca de las condiciones del trabajo en los servicios á cargo de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Y siendo de gran interés que se remitan con toda urgencia á este Gobierno las oportunas contestaciones, reitero en que se hallan de dar inmediato cumplimiento á lo expuesto.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1315

Minas.—Por cuanto D. Pedro José Alemañy y Roselló ha presentado una solicitud de Registro de sesenta y tres pertenencias de mineral lignito con el título de «La Mariana» sitas en el paraje nombrado Biniorella del término municipal de Andraitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo Sur de la casita que en Cala Blanca existe contigua al mar. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al S., 100 al E., 900 al N., 700 al O., 900 al S., y 600 al E.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1316

Minas.—Por cuanto D. Pedro José Alemañy Roselló, ha presentado una solicitud de Registro de 38 pertenencias de mineral lignito con el título de «La Francisca» sitas en el paraje nombrado Costa can Galileu del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca N. E. de la mina 2.º San Cayetano. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 400 metros al O., 600 al N., 600 al E., 600 al S., 100 al O., 200 al S., 100 al O., y 200 al N.

Por tanto, he dispuesto se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1317

Minas.—Por cuanto D. Antonio Llompart Riusech, ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Modesta» sitas en el paraje nombrado Son Fé del término municipal de Alcudia haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. E. del pozo llamado de Son Simó, propiedad de D.ª Inés Saenz. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 200 metros al N., 200 al E., 400 al S., 500 al O., 400 al N., y 300 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1318

Minas.—Por cuanto D. Antonio Llompart y Riusech, ha presentado una solicitud de Registro de diez y siete pertenencias de mineral lignito con el título de «Dos hermanos» sitas en el paraje nombrado Son Batle y otros del término municipal de Lloseta haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca número siete de la mina San Antonio (núm. 233). A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 300 metros al N., 300 al E., 100 al N., 500 al E., 100 al N., 100 al O., 100 al N., 300 al O., 100 al S., 200 al O., 100 al S., 300 al O., y 300 al S., 100 al O., 100 al S., y 200 al E.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Núm. 1319

Minas.—Habiendo solicitado los propietarios de la mina «Lealtad» (n.º 257) sita en el término de Selva el espacio franco comprendido entre esta mina y las tituladas «La Amistad» y «2.º San Cayetano» sitas en dicho término municipal, he acordado se instruya el expediente debido con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868

para adjudicar dicho espacio como demasia á la indicada mina «Lealtad», con la siguiente designación. Punto de partida, la estaca segunda de la mina «Lealtad». Desde él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 350 metros al N., 40 al O., 350 al S. y 40 al E., siguiendo el perímetro de las minas que lo limitan teniendo en cuenta la variación de la declinación magnética consiguiente, comprendiendo una extensión superficial de una hectárea y 40 áreas.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de 60 días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 28 de Mayo de 1902.

El Gobernador,
Salvador Naranjo.

Núm. 1320

AYUNTAMIENTO DE PALMA

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 14 del actual, para contratar el derribo del baluarte de Zanoguera y de las cortinas adyacentes, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo á las 12 en esta Casa Consistorial, bajo las mismas prevenciones contenidas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 5501 correspondiente al 17 de Abril último, quedando subsistente en todas sus partes el pliego de condiciones y modelo de proposición que se insertaron á continuación de dicho anuncio, como también los mismos planos y presupuesto de las obras, estando desde hoy de manifiesto al público todos estos documentos en la Sección de Obras del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Palma 26 Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, Jaime Font y Monteros.

Núm. 1321

El Sábado día siete de Junio próximo á las 12 y media tendrán lugar en el Salon de actos públicos de esta Casa Consistorial pública licitación por medio de pujas á la llana durante el plazo de quince minutos, para adjudicar al autor de la proposición mas ventajosa las obras de reconstrucción de una porción de acequia conductora de agua potable por la calle de San Bartolomé, con sujeción al Proyecto y condiciones aprobadas de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento un depósito provisional de cuarenta pesetas que será ampliado por el rematante hasta cien sirviéndole de garantía para el cumplimiento del contrato, debiendo concurrir al acto provistos de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido aquél.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 27 Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, Jaime Font y Monteros.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, José Estade.

Núm. 1322

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Territorial.—Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, respectivos al próximo año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de quince días contados desde el 1.º al 15 de Junio venidero, transcurrido que sea dicho plazo, ninguna será admitida.

Alayor á 26 Mayo de 1902.—El Alcalde accidental, Juan Pons.—P. A. de la J. P.—Lorenzo Villalonga, Srio.

Núm. 1323

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.—Se constituyó el Ayuntamiento eligiendo á D. Juan Obrador Rian, D. Juan Ballester Oliver y D. Lorenzo Mas Lladó para los cargos de Alcalde y Tenientes primero y segundo respectivamente; también fueron elegidos D. Cosme M.ª Oliver y Lladó para el cargo de Regidor Sindico y D. Juan Mas Mesquida para Regidor Interventor. Se acordó celebrar semanalmente una sesión ordinaria que tendrá lugar los domingos á las trece y treinta minutos.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se procedió á la formación de las listas electorales de los que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 1.º Se designaron las secciones que han de entender en los diferentes ramos de la administración Municipal.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior y la de la extraordinaria del día 6. Se aprobó la distribución de fondos de este mes. Se autorizó á los vecinos Miguel Mas, Sebastian Lladó y Antonio Prohens para construir cada uno una pared en una finca de su respectiva pertenencia, y acordó el Ayuntamiento por mayoría confeccionar trages nuevos para la Guardia Municipal.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á D. Juan Mesquida y Oliver y á D. Onofre Garcia para construir el primero una acera en su casa domicilio y una pared el segundo en una finca de su pertenencia.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del día de hoy. Se designaron las secciones para el nombramiento de vocales asociados de la Junta Municipal; se presentó D. Benito Roig manifestando concedía permiso á su hijo Antonio para

que pudiera ingresar como voluntario en el Ejército. Se acordó quedaran como definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores por no haberse presentado contra ellas reclamación alguna y por último se acordó se diera principio á los trabajos de prestación personal.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y se autorizó á un vecino para abrir un portal de cochera en una casa de su pertenencia.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos del reemplazo de este año.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se verificó el sorteo de los mozos del reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 11 (en segunda convocatoria).—Se acordó facilitar locales para instalar las oficinas y almacenes para las dos Compañías reserva que según la nueva organización militar deben radicar en este pueblo.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á dos vecinos para practicar obras particulares. Manifestó el Sr. Alcalde contestando á la pregunta hecha por el Sr. Concejal D. Juan Sala que obra en su poder la llave del Hospicio.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se procedió al sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del día de ayer. Se designó á D. Nicolas Ollers para practicar la talla de los mozos del actual reemplazo en el acto de la clasificación y declaración de soldados y participar al médico titular Don Emilio Catalá Canals para que concurra ó delegue á quien le represente para practicar los reconocimientos en dicho acto. Se autorizó á los vecinos Antonio Mas, Pedro Suñer y Miguel Lladó para practicar varias obras particulares. El Sr. Concejal D. Guillermo Ballester pidió se hiciera constar que habiendo dejado de subastarse el huerto del Hospicio desde el año 1893 se exigiera la responsabilidad á quien pudiera corresponder de la falta de ingresos á los fondos Municipales.

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo.—Se procedió á la clasificación y declaración de Soldados de los mozos del actual reemplazo y á la revisión de exenciones de los dos anteriores.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión y la distribución de fondos de este mes. El Sr. Presidente contestando á una pregunta formulada por el Señor Concejal D. Juan Sala manifestó había recibido la llave del huerto del Hospicio el diez Febrero último, de manos de D. Gerónimo Beltran.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior y el padrón de cédulas personales del corriente año.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó á los vecinos Andres Oliver y Cristobal Barceló para practicar varias obras particulares. Se acordó conceder una peseta semanal pagada de los fondos de beneficencia al vecino pobre Juan Mas y cincuenta céntimos á Guillermo Sitjar y Lucas Grimalt.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se resolvieron los expedientes de los mozos del actual reemplazo que habían alegado exenciones legales.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y la extraordinaria del día de hoy. Se autorizó á D. Onofre Nicolau, D. Gabriel Burguera y D. Gregorio Bonet para practicar varias obras particulares; y se designó á los Señores Concejales que deben formar la Comisión que ha de entender en los trabajos para la celebración de la fiesta del Jueves Santo.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Campos 13 Abril de 1902.—El Secretario, Antonio Bennaser.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Obrador.

Núm. 1324

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1902.

Sesión inaugural del día 1.º Enero.—Fue elegido el Sr. Alcalde, dos Tenientes y Procurador Síndico, y se procedió á dar su respectivo número á los Sres. Concejales segun orden mayor de votos y se señaló para celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las ocho.

Día 1.º.—Hubo sesión extraordinaria para la formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobaron las dos anteriores y se dió cuenta de la correspondencia. Se formó el alistamiento de los mozos para el reclutamiento y reemplazo de este año. Se fijaron en tres el número de Comisiones permanentes. Se nombró el Regidor Interventor y un Concejal para representar el Ayuntamiento en la Junta local de Instrucción pública.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó la anterior. Se acordó continuar la prestación personal con sujeción al padrón del año anterior. Se acordó comunicar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial que se tienen presupuestados los débitos á dicha Corporación provincial y los irá pagando. Se acordaron las listas para el sorteo de los vocales de la Junta municipal. Se acordó autorizar al Señor Alcalde para poder ordenar todos los pagos de los capitulos y articulos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó el dejar de fijar horas para las oficinas del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó la anterior. Se procedió á la rectificación del alistamiento. Se aprobaron las listas para el sorteo de la Junta municipal acordando su exposición al público. Se acordó dar como definitivas las listas de electores para Compromisarios. Se acordó el cumplimiento del acuerdo referente á la fianza del Depositario.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó que la comisión de policia Urbana y rural examine y de cuenta del estado de los nichos del cementerio. Se acordó no tomar en consideración la proposición referente al Médico Titular D. Eduardo Homar por estar provista la plaza interinamente. Se acordó el alta en el padrón de vecinos de Jaime Roselló y Bordoy y su familia.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se acordó el cierre definitivo del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió al sorteo de los mozos del reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobaron las tres sesiones anteriores y se dió cuenta de la correspondencia. Se procedió al sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de formar en este año la Junta municipal. Se acordó no practicar la liquidación de una baja sobre consumos hasta estén resueltas las reclamaciones pendientes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó el pago del primer trimestre sobre consumos cuando haya fondos suficientes. El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado dos guardias municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó publicar las subastas y hacer los trabajos preparatorios para la formación del reparto vecinal para cubrir el deficit del presupuesto ordinario. Se acordó la formación del padrón de cédulas personales. Se acordó examinar los talonarios que posee el Recaudador.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó admitir las dimisiones de dos vocales asociados.

Sesión extraordinaria del día 2.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados con arreglo á Ley.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó extender un libramiento para efectos timbrados.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó satisfacer al Tesoro á cuenta del primer trimestre todo lo posible. Se nombró Comisionado con arreglo al art 120 de la Ley y 94 del Reglamento para la entrega de los mozos á la capital. Se propuso la ratificación del acuerdo autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de dos guardias de seguridad y que se pague de imprevistos un equipo y armamento si no es suficiente el capitulo especial ó que no pueda aplicarse otro capitulo al efecto, acordando resolverse en la proxima sesión.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se fallaron todas las excepciones alegadas el día de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó la anterior. Se acordó nombrar á dos vocales para formar parte, en concepto de propietarios de ganado, de la Junta municipal para la formación de la estadística pecuaria. Se acordó la ratificación y aprobación de la proposición del Concejal D. Antonio Oliver aprobando el nombramiento de las dos guardias de seguridad y que éstos sean armados.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó la anterior.

La Junta municipal no celebró sesión alguna.

Villafanca 13 Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Santandreu.—El Secretario, Juan Rosselló.

Núm. 1325

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó la distribución de fondos. Se dió permiso para edificar una casa en las calles de Escorca y Peñón á Pedro Antonio Compañy. Igualmente se autorizó á Juan Oliver para construir una pared en el corral de la casa número 3 de la calle de la Nobleza.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se verificó el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobaron las actas anteriores y se dió cuenta de la correspondencia. Se concedió permiso á Don Jaime Solivellas Vidal para construir una acera contigua á la casa n.º 11 de la calle de la Iglesia. Se informó una instancia de D.ª Maria Angela Nebot y Poquet reclamando varias pensiones de un censo. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos á la hora de las 9. Se acordó que la Comisión de obras del Ayuntamiento se constituyera en el camino dicho de las Viñas y propusiera las obras que entienda procede llevarse á cabo para su recomposición.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se procedió al sorteo de vocales para la renovación de la Junta municipal que ha de actuar durante el año de 1902. Se acordó verificar las obras propuestas por la Comisión para recomponer el camino dicho de las Viñas. Se dió cuenta de que las subastas de los productos maderables y leñosos procedentes de los incendios ocurridos en el monte comunal de Caimari y partidas «Comella dels Aubellons y Corral den Canta» habia sido adjudicada á favor de Jaime Femenias Marti por la cantidad de 5.018 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó que las cuartas subastas de la Cantera y Caza del monte comunal de Caimari tengan efecto el día 28 del actual y hora de las diez. Se acordó contestar tres comunicaciones referentes á reparos de los años de 1893 94, 1894 95 y 1895 96. Se dió de baja en el Padrón de vecinos de esta villa por haber sido dados de alta en Palma á D.ª Carlota Matilde Tacon y Her-

ves y sus hijos menores D. Guillermo y Don Pedro Dezcallar y Tacon. Se concedió permiso á D. Jaime Mora Homar para reconstruir el costado de la fachada de la casa número 2 de la Plaza del Baile del sufraganeo de Mancor. También se concedió permiso á Onofre Alba para reedificar la casa número 6 de la calle de la Iglesia. Igualmente se concedió permiso á Miguel Ballester Mateu para construir una cochera en la calle de la Nobleza. Lo mismo que se concedió permiso á Pedro Antonio Morro Martorell para edificar una casa en la finca de su propiedad denominada «Se Mostra». Se acordó dar principio á los trabajos de prestación personal del corriente año.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 13 de los corrientes.

Selva 15 Abril 1902.—El Alcalde, Antonio Amengual.—P. A. del A.—Pablo Morrey, Secretario.

Núm. 1326

FISCALIA

DE LA AUDIENCIA DE PALMA

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en telegrama fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Para evitar diferencias de criterio que hacen temer consultas elevadas sobre el particular tenga V. S. en cuenta que lo dispuesto en el art 9.º del Real Decreto de indulto de 17 corriente es aplicable á las faltas.

Sírvase dar las instrucciones convenientes para que se cumplan así.»

Lo que tengo el gusto de comunicar á V. S. á fin de que se sirva desistir de las acciones penales en los juicios de faltas pendientes á la publicación del Real Decreto de indulto del 17 último y del recibo de esta circular espero aviso.

Dios guarde V. S. muchos años. Palma 28 Mayo de 1902.—Antonio Astray Fernandez.—Sr. Fiscal municipal de....

Núm. 1327

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribania del infrascrito Actuario se ha interpuesto demanda en juicio declarativo de mayor cuantía á nombre de D. Mariano Fuster y Fuster, abogado, mayor de edad y vecino de Barcelona, contra herederos de D. Juan Antonio Forteza y Vives, Conde de Santa Maria de Formiguera, contra los herederos de Don Francisco Zaforteza y Morro, antes Ferrer de San Jordi y Vives; contra los herederos de D. Vicente y D.ª Concepción Ferrer de San Jordi y Vives; contra D. Vicente, Don Francisco de Asis y D.ª Maria Juana Ferrer de San Jordi y Sanz como herederos de D. Francisco Zaforteza y Morro antes Ferrer de San Jordi y Vives; contra Miguel Llinás ó sus herederos; contra Juan Mir y Pieras ó sus herederos; contra los herederos de Bernardo Roca y Pascual y los hijos y presuntos sucesores de éste Juan, Miguel, Bernardo, Vicente, Margarita, Francisca, y Magdalena Roca y Cañellas y su madre Margarita Cañellas; contra la condesa de Formiguera que llevaba este título en nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve ó sus herederos, y contra quien se crea con derecho á un embargo que se hizo sobre el prédio Galatzó por cuarenta mil reales para garantizar el pago de unas costas causadas en cierta ejecución ignorada del que se tomó razon en la contaduría de hipotecas día veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cii cuenta; todos en ignorado paradero, sobre extinción de ciertos gravámenes que pesan sobre el prédio Galatzó del término de Calviá y son:

A. Una hipoteca para la seguridad de catorce mil setecientos sesenta y tres libras un sueldo y dos dineros que D. Juan Antonio Zaforteza y Vives, Conde de Santa Maria de Formiguera de d nero propio y como fiador de su hermano D. Antonio satisfizo á D. Miguel Font y Muntaner en virtud de préstamo.

B. Hipoteca impuesta por D. Juan Antonio Zaforteza y Morro usando de la facultad

tad conferida por su hermano D. Antonio á favor de su otra hermana D.ª Concepción Ferrer de San Jordi en seguridad de cuatro mil libras con interés á razón del cinco por ciento anual segun escritura otorgada en Ibiza á diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y tres ante el notario Don Pedro de Laro y Sala.

C. Un embargo hecho al Sr. Conde de Formiguera por la cantidad de cuarenta mil reales en virtud de ejecución, costas causadas y á causar sin espresarse á instancia de quien, del cual se tomó razon en veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cincuenta.

D. Un asiento espresivo de que por escritura privada firmada en treín y uno Octubre de mil ochocientos cuarenta D. Vicente Ferrer ajustando las cuentas de su hermano el Sr. Conde de Formiguera con el maestro Miguel Llinás reconoció se le debían á éste nuevecientos dos libras las que éste cobraría con la corta de pinos de Galatzó.

E. Que por otra escritura privada fecha treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta y uno por el citado D. Vicente Ferrer de San Jordi se consignó que debía cortar pinos por valor de quinientas libras á cinco sueldos y medio cada uno, por el recibo que aquel tenía de su hermano firmado á su favor en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos cuarenta. Y que por otra escritura firmada en veinte y dos Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno por el mismo D. Vicente reconoció haber recibido éste del Llinás docientas libras las que debería cobrar cortando pinos del referido prédio al propio precio.

F. Un crédito de dos mil quinientas treinta y una libras á favor de Bernardo Roca y Pascual en virtud de transacción del pleito seguido sobre duración del arriendo del prédio Galatzó entre el Roca, Juan Mir y Pieras y el Sr. Conde de Santa Maria de Formiguera.

G. Un embargo hecho á éste por la Condera del mismo título de Formiguera hasta la cantidad de seis mil libras mallorquinas.

H. Una hipoteca constituida por Don Antonio Ferrer de San Jordi sobre porciones del mismo prédio Galatzó para garantizar á sus hermanos D. Vicente, D. Francisco y D.ª Concepción el pago á cada uno de docientas libras anuales por razón de alimentos á cuya cantidad se redujeron las treinta libras señaladas en escritura de catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos y á D.ª Concepción además en caso de matrimonio ocho mil libras, segun escritura otorgada ante D. Miguel Font dia once Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.

En providencia de veinte y cuatro de Abril último queda dispuesto conferir traslado con emplazamiento y entrega de copias de la indicada demanda á los nombrados demandados para que dentro del plazo de treinta dias improrrogables, contaderos desde el siguiente al en que fuere publicado el edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan on los autos personandose en forma.

Por tanto y á fin de que sirva de emplazamiento en forma á las indicadas personas, sus sucesores ó causahabientes, si hubieren fallecido se publica el presente edicto en Palma de Mallorca á catorce de Mayo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Sebastian Gazá.

Núm. 1328

D. Francisco Buisen y Barleta Juez de primera instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en los autos juicio voluntario de testamentaria de D. Antonio Juaneda y Pons, hecho extensivo al testamento de su primera consorte D.ª Juana Comellas y Camps, que se siguen en concepto de padre, se sacan por segunda vez á pública subasta por término de treinta dias las fincas que á continuación se describen por el precio y bajo las condiciones que se dirán, quedando señalado para el remate el dia doce de Julio próximo venidero y hora de las once en la sala de au-

dencia de este Juzgado y en el municipal de Ciudadela.

Una casa situada en Ciudadela Plaza de la Libertad antes calle de San Onofre número trece, ignorándose su medida superficial métrica, lindante á la derecha con casa de Magdalena Capella y hermanos, á la izquierda con otra de Margarita Veny y al dorso con la referida casa de los hermanos Capella. El tipo de subasta de esta finca es el de dos mil trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos que resulta despues de rebajado el quince por ciento á la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas en que fué justipreciada.

Y otra casa situada tambien en Ciudadela y señalada con el número seis en la calle del Principe, de treinta palmos ancho por setenta de largo, incluso un patio anejo, lindante á la derecha con otra de Guillermo Llufrú, á la izquierda con cochera de Gerónimo Cabrisés y al dorso con casa de dicho Gerónimo Cabrisés. El tipo de subasta de esta finca es el de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas á que queda reducida la cantidad de mil setecientos pesetas en que fué justipreciada.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Las fincas se venden libres de censo, hipotecas y todo gravámen ó cargo real expreso, cancelándose los que acaso existan ó reteniéndose el comprador la parte de precio necesario para satisfacerlos á su voluntad.

3.ª El comprador entrará á poseer la finca ó fincas que se rematen á su favor en el dia mismo en que se consigae en la mesa del Juzgado el precio de los mismos, pero deberá respetar á los inquilinos hasta la fecha en que sea uso y costumbre en Ciudadela percibiendo la parte de arriendo que corresponda.

4.ª No se admitirá ninguna postura que no cubra el total precio que sirve de tipo para esta segunda subasta de dichas fincas.

5.ª Serán de cargo del comprador los derechos de la escritura matriz, copia, impuesto y demás que sean debidos por la traslación de dominio.

6.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Dado en Mahón á trece de Mayo de mil novecientos dos.—Francisco Buisen.—Ante mi, Ldo. Jaime Allés.

Núm. 1329

Don Mariano Sbert y Canals, Teniente de Navio de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Juan Mestres Pou inscripto disponible de este Trozo hijo de Mateo y de Ana Maria de veinte y un año, soltero, natural y vecino de Felanitx, á fin de que y en el término de veinte dias contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en esta Fiscalía á responder á los cargos que le resultan en expediente de profugo que se le instruye en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 26 Mayo 1902.—Mariano Sbert.

Núm. 1330

Don Santiago Martínez Mainar, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Gerona número veintidos, y Juez instructor nombrado por el señor Coronel del mismo para la formación del expediente que se instruye en averiguación de su paradero, al Soldado del disuelto Batallón Cazadores de La Patria número veinticinco, Miguel Ferrer Juan, que desapareció en la Isla de Puerto-Rico, en Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al soldado del disuelto Batallón Cazadores de La Patria número veinticinco Miguel Ferrer Juan, natural de Ibiza provincia de Baleares, avecindado en Mahón provincia de Baleares, hijo de Miguel y de Eulalia, nació en ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, cuatro meses y veinticuatro dias, su religión C. A. R., estado soltero, estatura un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso plazo de treinta dias á contar desde la publicación de esta Requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, comunique á este Juzgado noticia de actual paradero, ó á persona que pueda hacerlo, haciendo constar, que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto Civiles como Militares para que practiquen diligencias en averiguación del paradero del soldado de referencia, y una vez conseguido lo comuniquen á este Juzgado sito en Zaragoza en el Regimiento de Infantería Gerona número veintidos.

Dado en Zaragoza á doce de Mayo de mil novecientos dos.—Santiago Martínez.

Núm. 1331

El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Junio proximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Mayo de 1902.—Tomas Ruiz Perez.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, id de todo pan, cebada, galleta, leña en rama.

Artículos de Utensilios

Aseite, petroleo, jabon, carbon vegetal, carbon de cok, leña de tronco, paja larga, ceniza.

Núm. 1332

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Julio próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el dia nueve de Junio á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 24 de Mayo de 1902.—Jaime Garau.

Artículos que se citan

Aceite mineral, id vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azucar, bizcechos, chocolate, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id generoso.

Núm. 1333

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MAHON

Mes de Mayo de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase, Petróleo.—Cantidad, 400 litros.—Precio del artículo, 0'81 pesetas.—Importe, 340 pesetas.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Cristóbal Gomila.—Vecindad, id.—Clase, Carbón.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio del artículo, 11'50 pesetas.—Importe, 460 id.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase, Leña (cap de ram).—Cantidad, 30 quintales métricos.—Precio del artículo, 3 pesetas.—Importe, 90 id.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad id.—Clase, Jabón.—Cantidad, 400 kilogramos.—Precio del artículo, 0'80 pesetas.—Importe, 320 id.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. José Amate.—Vecindad, id.—Clase, Ceniza.—Cantidad, 1000 kilogramos.—Precio del artículo, 0'05 pesetas.—Importe, 50 id.

Total 1260 id.

Mahón 15 de Mayo de 1902.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 1334

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE MAHÓN

Mes de Mayo de 1902

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, Harina flor.—Cantidad, 15 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 46 pesetas.—Importe, 690 id.

Día 15.—Nombre del vendedor, el mismo.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Sal.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 6 pesetas.—Importe, 60 id.

Día 15.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, Id.—Clase del artículo, Leña.—Cantidad, 300 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'85 pesetas.—Importe 555 id.

Total 1.305 id.

Mahón 15 de Mayo de 1902.—El Administrador, José R. Fábregues.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 1335

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el dia 9 de Junio próximo y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde y en la Sala de Ventas (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Junio de 1901.

Hasta el dia 7 de Junio á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 de Mayo de 1902.—El Vocal de turno, Miguel Rosselló y Alemany.

4 Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1647'05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		>
<i>Cargo</i>		1647'05
Data por pagos verificados en igual trimestre		1635'39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		11'66

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	1647'05	>	1647'05
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	1647'05	>	1647'05
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	58'50	58'50
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	100'00	100'00
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	>	>
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	1079'89	1079'89
13 Ampliación	>	397'00	397'00
<i>Data pesetas.</i>	>	1635'39	1635'39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Sansellas á 22 de Abril de 1902.—El Depositario, Jorge Vallés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Alorda.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cirer.

Depositaria de fondos municipales de Banyalbufar

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		5139'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		>
<i>Cargo</i>		5139'00
Data por pagos verificados en igual trimestre		168'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		4970'02

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Ampliación	>	>	>
9 Resultas	5139'00	>	5139'00
10 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
11 Reintegros	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	5139'00	>	5139'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	>	>
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	>	>
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	168'98	168'98
<i>Data pesetas.</i>	>	168'98	168'98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Banyalbufar á 29 de Abril de 1902.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1275'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		>
<i>Cargo</i>		1275'68
Data por pagos verificados en igual trimestre		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1275'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

(GRESOS)	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	1275'68	>	1275'68
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i>	1275'68	>	1275'68
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	>	>
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	>	>
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	>	>
<i>Data pesetas.</i>	>	>	>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan á 30 de Abril de 1902.—El Depositario, Antonio Fiel.—Conforme.—El Secretario-Contador int.º, Antonio Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Depositaria de fondos municipales de Sta. Eugenia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		928'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		2313'53
<i>Cargo</i>		3242'00
Data por pagos verificados en igual trimestre		2887'71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		354'29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	>	>	>
2 Montes	>	>	>
3 Impuestos	>	>	>
4 Beneficencia	>	>	>
5 Instrucción pública	>	>	>
6 Corrección pública	>	>	>
7 Extraordinarios	>	>	>
8 Resultas	928'47	>	928'47
9 Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	>
10 Reintegros	>	>	>
11 Ampliación	>	2313'53	2313'53
<i>Cargo pesetas.</i>	928'47	2313'53	3242'00
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	>	>	>
2 Policía de seguridad	>	>	>
3 Policía urbana y rural	>	>	>
4 Instrucción pública	>	>	>
5 Beneficencia	>	>	>
6 Obras públicas	>	>	>
7 Corrección pública	>	>	>
8 Montes	>	>	>
9 Cargas	>	>	>
10 Obras de nueva construcción	>	>	>
11 Imprevistos	>	>	>
12 Resultas	>	>	>
13 Ampliación	>	2887'71	2887'71
<i>Data pesetas.</i>	>	2887'71	2887'71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Eugenia á 2 de Mayo de 1902.—El Depositario, Juan Tomás.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Vidal.